

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9462 Orden ECD/772/2017, de 14 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 626 y 978, subastados por la sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el día 18 de mayo de 2017 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, los días 7 y 8 de junio de 2017, con el número y referencia siguiente:

Lote n.º 626.—Tres tablillas de artesanado de madera de pino pigmentados, uno con una fortaleza y dos con escudos.

Lote n.º 978.—«El guitarrista». Figura en porcelana tierna policromada en verde, rosado, negro, marrón y dorado. Real Fábrica de Porcelana de Buen Retiro, primera época, h.1770-85.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de dos mil trescientos setenta y cinco euros (2.375 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 14 de junio de 2017.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo Sainz.